



Expertos ambientales independientes establecen que el plan preparado por los peritos asignados por la Corte no producirá resultados científicamente válidos que puedan satisfacer los objetivos establecidos por la misma Corte

Nueva Loja, 24 de noviembre del 2007- Dos evaluaciones independientes del estudio que actualmente realiza el Sr. Richard Cabrera dentro del juicio ambiental entablado en contra de Chevron en el Ecuador, concluyen que el plan de trabajo del Sr. Cabrera no podrá cumplir con los objetivos establecidos por la Corte ni producir resultados que puedan soportar un riguroso análisis científico. Las copias del informe fueron archivadas en la Corte.

Los análisis conducidos separadamente por el Dr. Raymond Loehr, un profesional certificado de la Academia Americana de Ingeniería Ambiental, con más de 50 años de experiencia en el campo, y Rafael (“Ralph”) Márquez, un antiguo comisionado ambiental, concluyeron que el plan del Sr. Cabrera ha sido pobremente concebido y carece de la transparencia y detalle suficientes. Ambos científicos concluyeron que el Sr. Cabrera, quien fuera designado por la Corte para supervisar la segunda fase probatoria del caso y para emitir un informe sobre impactos ambientales producidos en la zona del antiguo consorcio Petroecuador-Texpet, no cuenta con un equipo de profesionales suficientemente capacitados ni con el tiempo necesario para cumplir con los objetivos que ha planteado.

Estas conclusiones son consistentes con el informe presentado ante la Corte por los doctores Pedro J. J. Álvarez, Douglas MacKay y Robert Hinchee, quienes concluyeron que el plan del Sr. Cabrera “enfrenta un severo riesgo de no cumplir con los objetivos generales propuestos por la Corte, así como una enorme probabilidad de producir un informe que no esté ceñido al rigor científico requerido”.

Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente y Consejero General de Chevron para América Latina dijo: “Estos informes validan aún más la seria y legítima preocupación de Chevron de que no será posible obtener una evaluación justa e imparcial en esta etapa del juicio. El Sr. Cabrera carece de la competencia necesaria y su clara parcialización en favor de los demandantes ha sido ampliamente explicada a la Corte. “Ahora contamos con testimonios aún más convincentes de peritos muy respetados en su campo, que claramente revelan el rango de amateurismo de su trabajo”.

Comentarios del doctor Raymond Loehr y Rafael Márquez

Al describir el plan del Sr. Cabrera como un “esquema general de actividades que se planean realizar” El Dr. Loehr dijo: “El plan (de Cabrera) no suministra información suficientemente detallada para determinar si lo que se ha identificado que se debería hacer, puede efectivamente realizarse con éxito y de manera científica y técnicamente defendible. Si las actividades incluidas en el plan de Cabrera se realizan de manera general en la forma descrita en el mismo, es muy poco probable que el informe

resultante pueda soportar el nivel de análisis y revisión científica y profesional de otros profesionales del ramo, al que se espera estará sujeto.” El Dr. Loehr concluyó que tal y como está actualmente, “el plan de Cabrera seguramente no podrá cumplir con las metas establecidas por la Corte...”

En su informe el Sr. Márquez fue igualmente crítico con la capacidad del Sr. Cabrera para generar resultados científicos válidos. Al citar la ausencia de información sobre las metodologías que están siendo aplicadas, las medidas de control de calidad que se han tomado, la suficiencia de la información recolectada y las calificaciones de los peritos que están realizando el trabajo, el Sr. Márquez dijo “se me hace muy difícil imaginar” cómo el Sr. Cabrera podrá llegar a conclusiones científicamente válidas a través de una investigación técnica limitada como la que ha sido planificada y cómo podrá el Sr. Cabrera extrapolar los resultados a un área que cubre 450,000 hectáreas. El Sr. Márquez hizo un llamamiento a la Corte para que “de manera inmediata, abra el proceso a una supervisión y revisión técnica”.

El cumplimiento de Cabrera con el plan de trabajo no puede arrojar resultados legítimos

Si se suman los errores inherentes al plan de trabajo del Sr. Cabrera, el hecho es que en su consecución, el ingeniero en minas de profesión, ha violado las órdenes de la Corte, ha puesto en riesgo la evidencia al no seguir los procedimientos científicos más elementales, negándose a aplicar las normas generalmente aceptadas de una cadena de custodia diseñada para proteger la integridad de la información que recolecta. Aún más, la Corte recientemente debió pedirle que cumpliera con la orden emitida por la misma, en el sentido de que debería dejar de retener información de importancia fundamental para Chevron sobre la ubicación de los sitios a ser investigados, las credenciales del equipo que esté siendo utilizado para realizar tal evaluación, y el nombre de los laboratorios, si hubiere alguno, que estuviese siendo utilizado para realizar tales análisis. Esta última obstrucción del señor Cabrera es de vital importancia dentro del contexto de la legitimidad del proceso, dado que un laboratorio independiente ha determinado que el 75% de los resultados presentados por los demandantes provienen de un laboratorio no calificado que carece de las acreditaciones necesarias para realizar el trabajo requerido.

Veiga concluyó, “Partiendo desde el diseño hasta la consecución de la evaluación ambiental del Sr. Cabrera, es absolutamente evidente que ésta no podrá arrojar resultados legítimos. Hasta la fecha, la Corte se ha negado a destituir al Sr. Cabrera, a pesar de su clara falta de integridad, su clara parcialización en favor de los demandantes y su incompetencia en general. Solo podemos esperar que estas últimas conclusiones insten a la Corte a finalmente tomar las medidas necesarias a fin de que se haga justicia.

Información sobre el Dr. Loehr y el Sr. Márquez

El Dr. Loehr tiene más de 50 años de experiencia como ingeniero ambiental, con especialidad en la evaluación y remediación de sitios contaminados; distinguido académico que actualmente sustenta el título H.M. Alharthy Centennial Chair Emeritus en el Programa de Ingeniería Ambiental y Recursos Hídricos de la Universidad de Texas en Austin; anteriormente fue profesor en la Universidad de Kansas y de la Universidad de Cornell. El Dr. Loehr es el autor de más de 300 publicaciones técnicas relacionadas con el manejo de desechos industriales peligrosos y ha escrito o editado 10

libros que tratan los mismos temas. En 1983, el Dr. Loehr fue elegido como miembro de la Academia Nacional de Ingeniería. De igual manera, durante cinco años, presidió el Comité Asesor Científico de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés).

El Sr. Márquez aporta con una sólida formación y experiencia técnica al haber trabajado como asesor técnico externo en un sinnúmero de casos como el que actualmente se ventila ante la Corte. Ha sido nombrado para colaborar con varias agencias gubernamentales de los Estados Unidos que están dedicadas al control ambiental. En 1995, el Sr. Márquez fue nombrado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) en donde estuvo activamente involucrado en el exitoso desarrollo del Plan de Reducción de Emisiones de Texas, el mismo que fomenta el desarrollo de soluciones innovadoras y de cooperación para mejorar la calidad del aire. Adicionalmente, el Sr. Márquez ha colaborado con varias comisiones gubernamentales encargadas de promover el mejoramiento de la calidad del aire, incluyendo el Comité Asesor de la Agencia de Protección Ambiental para la Ley del Aire Limpio, el Comité Asesor Público Conjunto a la Comisión de Cooperación Ambiental de los Estados Unidos y como Director del Grupo de Trabajo de Reinversión Reguladora del Concejo Ambiental de los Estados Unidos y como Presidente del Comité Asesor de Medio Ambiente de la Ciudad de Texas.

Se puede acceder a una copia de los informes presentados por el Dr. Loehr y el Sr. Márquez, junto con información adicional sobre estos temas en <http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/en/>.

#

Si desea obtener más información sobre las antiguas operaciones de Texpet en el Ecuador, por favor consulte nuestra dirección electrónica:
<http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/es/Default.asp>